MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1134 /18 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA L. con RUC Nº 612.115-2, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 PARA la "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE NANAWA DESDE BOQUERON HASTA PIRIZAL CON FONDO DE ROYALTIES "CON ID. Nº 354.618.

Mariano Roque Alonso, 10 de Diciembre de 2018

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 7 de Diciembre de 2018, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 PARA la "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE NANAWA DESDE BOQUERON HASTA PIRIZAL CON FONDO DE ROYALTIES "CON ID. Nº 354.618------***

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 7 de Diciembre de 2018, emitió su dictamen *en el* cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA L. con RUC Nº 612.115-2,*** *de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.----------*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"----------*

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 52º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

Carolina Arguello F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuna

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 PARA la "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE NANAWA DESDE BOQUERON HASTA PIRIZAL CON FONDO DE ROYALTIES "CON ID. Nº 354.618***.----------

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES SANABRIA L. con RUC Nº 612.115-2,*** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado,* ***por un Monto a Contratar de G. 156.035.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones treinta y cinco mil) I.V.A incluido***, el llamado de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/18 PARA la "CONSTRUCCION DE CEMENTADA EN LA CALLE NANAWA DESDE BOQUERON HASTA PIRIZAL CON FONDO DE ROYALTIES "CON ID. Nº 354.618,*** *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA incluido)
1	72103003-001	Demolición de Piso existente	Metros cuadrados	472,5	66.000	31.185.000
2	72131701-010	Bacheo con H°A°	Metros cuadrados	472,5	260.000	122.850.000
3	72131601-013	Limpieza Final de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**156.035.000**

Secretaría

Secretaría Gral.

Carolina Granda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL